



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - N°

00098

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-0485-01850856-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 181/23 de la Dirección de Gestión Urbana para la revisión y reparación de hornos crematorios y reparación de procesadores de restos óseos, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 14/23 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 1 identificada como LP 01-DGU-23 para la "REVISIÓN Y REPARACIÓN DE HORNOS CREMATORIOS Y REPARACIÓN DE PROCESADORES DE RESTOS ÓSEOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos cinco millones setecientos veintiocho mil (\$5.728.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 14 de febrero de 2023, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó una única oferta correspondiente a la firma INCOL CORP S.A., quien cotiza en forma total por la suma de pesos cinco millones setecientos veinte mil (\$5.720.000,00), condiciones de pago a 60 días corridos y plazo de entrega según pliego.

Que la Dirección de Cementerios manifiesta que la única oferta presentada se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 03 de marzo de 2023 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente aconsejando adjudicar el ítem solicitado a la firma INCOL CORP S.A., por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar conveniente económicamente, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2023 - Nº

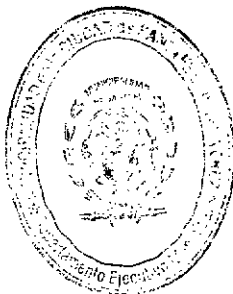
00098

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

- Art. 1º:** Apruébese la Licitación Pública Nº 01-DGU-23 para la "REVISIÓN Y REPARACIÓN DE HORNOS CREMATORIOS Y REPARACIÓN DE PROCESADORES DE RESTOS ÓSEOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras Nº 14/23, cuya apertura se realizó el día 14 de febrero de 2023, a las 10 horas.
- Art. 2º:** Adjudíquese a la firma INCOL CORP S.A. CUIT 30-71102493-6, con domicilio especial en calle 25 de Mayo 2676 de la ciudad de Santa Fe, la revisión y reparación de hornos crematorios y reparación integral de 3 unidades de procesadores de restos óseos, marca INCOL, según especificaciones técnicas, por la suma de pesos cinco millones setecientos veinte mil (\$5.720.000,00), con condiciones de pago a 60 días corridos y plazo de entrega según pliego, 10 días de recibida la Orden de Compra.
- Art. 3º:** Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110170000 – Dirección de Gestión Urbana, Unidad Ejecutora: 66 Dirección de Gestión Urbana, Dependencia: 0170 – Dirección de Gestión Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4º:** Refréndense por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 5º:** Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno